



Ministerio de Educación

3352



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 23 ABR 2012

VISTO el expediente N° 7-0229/11, por el cual se tramita la solicitud de otorgamiento de lugar de trabajo y asignación de funciones docentes, como becario de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Técnica, presentada por el Licenciado Gustavo Federico Bonnat, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo suscripto por el becario interesado, enmarcado en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que, a fojas 03/09, se glosa la documentación aportada por el interesado, en cumplimiento de lo previsto en la mencionada normativa.

Que, a fojas 10, obra el despacho favorable de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I, recomendando el otorgamiento de lugar de trabajo y la asignación de funciones solicitada.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 2591/11 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 53, de fecha 04 de mayo de 2011, se le asigna "Lugar de Trabajo" al mencionado becario externo, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2014 y se le asignan funciones docentes en la asignatura "Historia Social de América" (Departamento de Historia), durante el segundo cuatrimestre de 2011.

Que a fojas 19, la Profesora a cargo del dictado de la asignatura "Historia General de América Precolombina", avala la solicitud de asignación de funciones docentes al becario externo Licenciado Gustavo Federico Bonnat, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012.

Que la referida asignación de funciones cuenta con la conformidad del Departamento de Historia, según constancia obrante a fojas 19.

Que a fojas 20 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 66, de fecha 28 de marzo de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

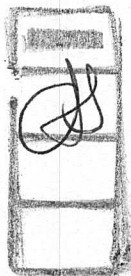
Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 1°.- Asignar funciones docentes al **Becario externo, Licenciado Gustavo Federico BONNAT** (DNI N° 30.008.390), durante el primer cuatrimestre del Ciclo Académico 2012, en la asignatura **HISTORIA GENERAL DE AMÉRICA, PRECOLOMBINA** (Departamento de Historia), en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02 y como extensión del lugar de trabajo asignado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2591/11.

ARTÍCULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3352



Dra. María del Carmen Coltra
Vicevicedana
Facultad de Humanidades